

Cerro Sombrero, 04 de mayo de 2010.-

RESOLUCION N° 111/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° EXTIENDASE, a Don **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 14° de la E.S.M., el Comedido de Servicio N° 107 de fecha 29 de abril de 2010 realizado a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19, para trasladar a funcionario en Comedido de Servicio y trasladar productos para la celebración del "Día de la Madre".

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			32,102	19,261	12,841	
3	5	2010		19,261		19,261
4	5	2010			12,841	12,841
TOTAL						32,102

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/